



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 007-2025-UNAAT/DGA



Acobamba, 28 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa y Financiera N° 0156-2024-UNAAT/DGA de fecha 21.OCT.2024; Carta N° 001-2025/DAPH.ING-CONSULTOR de fecha 10.ENE.2025; e Informe N° 027-2025-UNAAT/DGA-UEI de fecha 22.ENE.2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, con Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el anexo único de definiciones del reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones con Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF define al Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrado, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante la Resolución Administrativa y Financiera N° 0156-2024-UNAAT/DGA, de fecha 21.OCT.2024, se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PRESUPUESTO del expediente técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO"** con Código Único de Inversiones N° 2261749, por el importe ascendente a la suma de S/ 2,177,140.59 (dos millones ciento setenta y siete mil ciento cuarenta con 59/100 soles), siendo el plazo de ejecución de 75 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COMP 02-EQUIPO Y MOBILIARIO
COSTO DIRECTO	1,778,421.49
GASTOS GENERALES	23,250.00
UTILIDADES	0.00
SUB TOTAL	1,801,671.49
IGV	324,300.87
COSTO REFERENCIAL	2,125,972.36
SUPERVISION	51,168.23
TOTAL DE PRESUPUESTO	2,177,140.59



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 007-2025-UNAAT/DGA

Que, mediante Expediente N° 2025-00026 enviado vía mesa de partes virtual, a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la Carta N° 001-2025/DAPH.ING-CONSULTOR de fecha 10.ENE.2025, el Ing. Maycon Boza Cayetano – Supervisor de Obra, recomienda continuar con la contratación de 02 personales de apoyo para poder dar continuidad al trámite administrativo del proyecto y cumplir las metas dentro de los plazos establecidos en el expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 027-2025-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 22.ENE.2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, la aprobación de la Modificación de Pie de Presupuesto de Obra – Sub Componente 02, concluyendo y recomendando lo siguiente:

- a. Por lo expuesto líneas arriba, la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite **CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN DE PIE DE PRESUPUESTO DE OBRA - SUB COMPONENTE 02** de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN" – **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SUB COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO**; y que responde a la siguiente estructura:

PRESUPUESTO BASE - COMPONENTE 02				
ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL SUB COMPONENTE 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO : CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD*				
Entidad	: Universidad Nacional Autónoma de Tarma	MODIFICACIÓN	ELABORADO APROBADO FECHA	
Localización	: Acobamba - Tarma -Junín	MODIFICACIÓN 01	UEI DGA 21/01/2025	
Fecha	: 09/2024	Modalidad de ejecución	: Administración Directa	
Item	Descripción / Fórmula	% Incidencia	Costo Directo	Sub Total Fórmula
C2	COMPONENTE 02: EQUIPO Y MOBILIARIO-PABELLON FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
SC1	EQUIPOS	85.16%		1,514,544.99
	1.A. Equipos	85.16%	1,514,544.99	
SC2	INSUMOS Y MATERIALES	3.17%		56,288.36
	2.A. Insumos y materiales	3.17%	56,288.36	
SC3	MOBILIARIO	11.67%		207,588.14
	3.A. Mobiliario	11.67%	207,588.14	
CD	COSTO DIRECTO TOTAL (SC1+ SC2+SC3)	100.00%	S/. 1,778,421.49	S/. 1,778,421.49
GG	GASTOS GENERALES (% de C.D.)	1.99%		S/. 35,468.84
UTI	UTILIDADES (% de C.D.)	0.00%		S/. -
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UTI)			S/. 1,813,890.33
IGV	IGV	18%		S/. 326,500.26
CR	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE (ST+IGV)			S/. 2,140,390.59
S	SUPERVISION (% de C.D.)	2.07%		S/. 36,750.00
TP	TOTAL PRESUPUESTO (CR+S)			S/. 2,177,140.59

SON: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 59/100 SOLES

- b. Se remite el presente a la Dirección General de Administración, para previa verificación **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DE PIE DE PRESUPUESTO DE OBRA – SUB COMPONENTE 02**, en el marco de su función de e) Monitorear y supervisar la ejecución de las inversiones, la elaboración de los expedientes técnicos, la ejecución de la infraestructura y mantenimiento conjuntamente la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 007-2025-UNAAT/DGA



liquidación físico financiera, contable de la infraestructura universitaria. (ROF – 2022).

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 007-2024-UNAAT, modificado por la Resolución de Presidencia N° 0039-2024-UNAAT, que delega en el Director General de Administración las facultades en contratación pública y otros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **MODIFICACIÓN DE PIE DE PRESUPUESTO DE OBRA – SUB COMPONENTE 02** del expediente técnico del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SUB COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO” con Código Único de Inversiones N° 2261749, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO BASE - COMPONENTE 02					
ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL SUB COMPONENTE 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO : CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD”					
Entidad	: Universidad Nacional Autónoma de Tarma	MODIFICACIÓN	ELABORADO	APROBADO	FECHA
Localización	: Acobamba - Tarma - Junin	MODIFICACIÓN 01	UEI	DGA	21/01/2025
Fecha	: 09/2024	Modalidad de ejecución			: Administración Directa
Item	Descripción / Fórmula	% Incidencia	Costo Directo	Sub Total Fórmula	
C2	COMPONENTE 02: EQUIPO Y MOBILIARIO-PABELLON FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
SC1	EQUIPOS	85.16%			1,514,544.99
	1.A. Equipos	85.16%	1,514,544.99		
SC2	INSUMOS Y MATERIALES	3.17%			56,288.36
	2.A. Insumos y materiales	3.17%	56,288.36		
SC3	MOBILIARIO	11.67%			207,588.14
	3.A. Mobiliario	11.67%	207,588.14		
CD	COSTO DIRECTO TOTAL (SC1+ SC2+SC3)	100.00%	S/. 1,778,421.49	S/.	1,778,421.49
GG	GASTOS GENERALES (% de C.D.)	1.99%		S/.	35,468.84
UTI	UTILIDADES (% de C.D.)	0.00%		S/.	-
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UTI)			S/.	1,813,890.33
IGV	IGV	18%		S/.	326,500.26
CR	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE (ST+IGV)			S/.	2,140,390.59
S	SUPERVISION (% de C.D.)	2.07%		S/.	36,750.00
TP	TOTAL PRESUPUESTO (CR+S)			S/.	2,177,140.59

SON: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 59/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Planeamiento y Presupuesto,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 007-2025-UNAAT/DGA



Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Abastecimiento y Supervisión de Obra, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



- c.c.
- PCO
- FCS
- OPP
- UEI (Expediente)
- UA
- Supervision
- Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN(e)

